



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm.VIII/2001/496

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, fue turnado el acuerdo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores Académicos y la Universidad de Guadalajara, en el cual la Universidad se compromete a revisar y resolver las inconformidades presentadas en contra de las resoluciones de recurso de revisión emitidas por esta Comisión.

RESULTANDOS

1. Que con fecha 14 de abril de 2000, fue resuelto el recurso de revisión interpuesto por el C. URZUA AMEZCUA FRANCISCO JAVIER, en contra de los resultados publicados el día 1 de octubre de 1999, emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
2. Que con fecha 8 de marzo de 2001, la Comisión Mixta de Regularización y Estabilidad Laboral, acuerda remitir a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, las inconformidades.
3. Que por conducto de la Coordinación de Relaciones Laborales; fueron turnados los expedientes y las resoluciones emitidas de los académicos que participaron en el Programa de Actualización de Categorías Académicas PROACTUAL, según convocatoria de fecha 14 de junio de 1999, y:

CONSIDERANDO

- I. El C. URZUA AMEZCUA FRANCISCO JAVIER señala como agravios lo siguiente: Que las Comisiones tanto la del Sistema como la del H. Consejo General Universitario, no tomaron en cuenta el acuerdo del Rector General para la transformación de plazas a directivo sin afectar el ingreso; la plaza de Técnico Académico Titular "A" se transforma a Profesor de Carrera Asistente "C" el 12 de diciembre de 1995 con retroactividad al 16 de octubre de 1995.
- II. Del estudio y análisis del material probatorio que obra en el expediente del recurrente se desprende que el académico no reúne los requisitos de la convocatoria de fecha 14 de junio de 1999, en el punto 1 guión segundo que a la letra dice: "Tienen derecho a participar en este programa el personal académico de la Universidad de Guadalajara que: ... -Cumpla con una antigüedad de por lo menos 3 años al servicio de la

Silvia Valencia R.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Universidad de Guadalajara en la misma categoría y nivel antes del 12 de junio de 1999". Motivo por el cual se ratifica la resolución que impugna.

III. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, y en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, Estatuto del Personal Académico y cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo 2000-2002, procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se **RATIFICA** la resolución Núm. VIII/2000/944 de fecha 14 de abril de 2000, en el cual se declara **NO PARTICIPANTE** al C. URZUA AMEZCUA FRANCISCO JAVIER, en el Programa de Actualización de Categorías Académicas PROACTUAL.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de junio de 2001

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

Q.F.B. FELICIANO CASTRO RAMOS

MTRA. SILVIA VALÉNCIA ABUNDIZ

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO